

Expediente: **407/08-18**

Carátula: **MORENO RAMON GUSTAVO C/ RAMIREZ JUAN FRANCISCO Y RAMIREZ JUAN HIJO S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **19/09/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORENO, RAMON GUSTAVO-ACTOR

27134747418 - MORENO, MARGARITA-POR DERECHO PROPIO

20235175747 - PREVENCIÓN ART. S.A.(SANCOR SEGUROS), -TERCEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 407/08-18



H20902523341

JUICIO : MORENO RAMON GUSTAVO c/ RAMIREZ JUAN FRANCISCO Y RAMIREZ JUAN HIJO S/ COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS - 407/08-18

Concepción, fecha dispuesta al pie de la sentencia.-

AUTOS Y VISTOS:

Atento al error de tipeo incurrido en la sentencia de fecha 11/08/2023, se procede a dictar la presente aclaratoria de oficio; y

CONSIDERANDO:

Advirtiendo que en sentencia de fecha 11/08/2023, se ha incurrido en un error involuntario al haber equivocado el tipeo, habiendo consignado en el Resuelvo punto I llevar "adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el Dr. Lucas Jose Mirande" cuando debería haberse tipeado "se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por la Dra Margarita Moreno".

Por lo que, resulta procedente dictar la presente aclaratoria de oficio, y corregir dicho error, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 CPL.

En consecuencia, en el Resuelvo Punto I, donde se consignó equivocadamente " Dr. Jose Lucas Mirande." deberá leerse: "Dra Margarita Moreno". .

RESUELVO:

Iº ACLARAR DE OFICIO, la sentencia de fecha 11/08/2023, y en su mérito, corregir el error de tipeo involuntario en que se ha incurrido en la misma, en consecuencia, en el Resuelvo Punto I, donde se consignó equivocadamente " Dr. Jose Lucas Mirande." deberá leerse: "Dra Margarita Moreno".

HAGASE SABER:

MPA

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.